
“ESTABLECER BASES PARA NORMALIZACIÓN Y ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA ARTEFACTOS ELECTRODOMÉSTICOS”

“Cooperación Trilateral Brasil-Bolivia-Alemania” (COTRIGE) (PN: 15.2121.0-013.01)

1. ANTECEDENTES

El Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas (VMEEA) dependiente del Ministerio de Energías, con el apoyo de la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ) a través del Programa de Energías Renovables (PEERR), en el marco de la asistencia técnica y en coordinación con el sector eléctrico boliviano, tiene previsto la implementación de actividades que busquen mejorar las condiciones técnicas, económicas, legales e institucionales para la integración de las energías renovables (EERR) al sistema eléctrico y para el desarrollo de la eficiencia energética (EE).

Bajo este convenio bilateral entre Bolivia y Alemania surge una nueva modalidad de cooperación llamada “Proyecto de Cooperación Trilateral”, a ser ejecutado entre los países de Alemania, Bolivia y Brasil, centrándose en el desarrollo de directrices para la implementación de Eficiencia Energética EE (en el sector industrial y etiquetado) y Generación Distribuida (GD) en Bolivia. En este sentido como una de las actividades planificadas se tiene previsto realizar un análisis del sistema de etiquetado en el Estado Plurinacional de Bolivia, con el objeto contar con información que permita desarrollar directrices para implementar el etiquetado de artefactos. De esta forma, se plantean los presentes términos de referencia de acuerdo con el siguiente detalle.

2. OBJETIVO

Establecer bases para normalización y etiquetado de eficiencia energética para artefactos electrodomésticos en el Estado Plurinacional de Bolivia.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La Empresa Consultora deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Identificar al menos 3 alternativas para implementar regulaciones de EE para artefactos, tomando en cuenta, la fijación de estándares mínimos, la factibilidad de contar con un etiquetado propio de Bolivia, homologación de etiquetados, declaraciones de conformidad, entre otros aspectos. En cada una de las alternativas es necesario identificar posibles instituciones responsables, los actores asignados y sus posibles roles.

- Evaluar la factibilidad técnica de las alternativas identificadas, con el objeto de identificar la más adecuada para el contexto boliviano.
- Realizar una priorización de los artefactos a ser regulados y elaborar la definición de los niveles de exigencias.
- Elaborar las bases legales para la implementación de un sistema de regulación de EE de artefactos

Se valorará que la consultoría proponga temas adicionales que considere pertinentes, incluido un cronograma detallado de todas las actividades en la propuesta técnica, entre otras.

4. DOCUMENTOS REFERENCIALES DE APOYO

La Empresa tendrá como base el estudio “Etiquetado energético para artefactos electrodomésticos”, el documento fue preparado por NIRAS IP Consult en el marco del Programa PEERR, el mismo será entregado al consultor al inicio de la consultoría.

5. PROPUESTA TÉCNICA

Los proponentes deberán presentar a la GIZ un cronograma y plan de trabajo en su propuesta técnica. Además, deberá incluir el siguiente contenido para su evaluación y, en su caso, su aprobación:

- Metodología para desarrollar la consultoría
- Sistematización de la recopilación de información primaria y secundaria

6. PRODUCTOS ESPERADOS

La consultoría considerará la entrega de los siguientes productos:

- 2 presentaciones intermedias de los avances parciales de la consultoría.
 - 1) presentación 1 en fecha 01/12/19
 - 2) presentación 2 en fecha 15/12/19
- 1 Documento que contenga todo lo contemplado en el alcance (ítem 3), el mismo debe contener además un resumen ejecutivo, conclusiones y recomendaciones. En fecha 03/01/2020.

Además de los productos a solicitud de GIZ, se deberá contemplar la realización de reuniones informativas o de coordinación, las cuales serán al menos 5, se comunicará y coordinará oportunamente.

7. DÍAS DE TRABAJO (DT) POR SERVICIO/PRODUCTO (Total DT: hasta 22 DT)

- Preparación del plan de trabajo 1 DT
- Desarrollo de entrevistas, talleres, grupos focales u otros 6 DT
- Recopilación de información secundaria 3 DT
- Sistematización de información 2 DT
- Elaboración de informe 10 DT

8. CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA CONSULTORÍA

La consultoría está dirigida a personas jurídicas (Unipersonales, S.A, S.R.L, Ltda y entidades análogas).

- Experiencia general de trabajo de al menos 5 años.
- Experiencia comprobada de haber realizado trabajos relacionados con el relevamiento y sistematización de la información.
- Experiencia Específica de trabajo en el área de normalización, procesos de homologación de normas, certificación. Deseable conocer temas de etiquetado.

9. LUGAR DE LA IMPLEMENTACIÓN

La consultoría se realizará en la ciudad de La Paz

10. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información intercambiada en el contexto de este contrato debe ser considerada confidencial y no podrá ser intercambiada con terceros, a menos que sea autorizado explícitamente por GIZ. Esto aplica tanto para la duración del contrato como posteriormente. GIZ podrá compartir esta información con terceros.

11. DURACIÓN

Son 22 días a ser contados entre el 22.11. 2019 al 13.01.2020.